

M. N. y M. L. Prov.^a de Guip.^a

Muñ. S.^o mio. En congreso a el día h. del conxiento,
con asistencia de mis Cavalteros P^{tes}, q.^{os} concurren
a la última Junta G^{ral} de la Villa de Elgoibar, bi
la del v. r. de 7. de Abril, y en d^g. he celebrad este
día, he leído tam. la q.^{da} recibe v. r. exordiume con
fecha del 3. de exemes: Por ambas me pide v. r.
manifieste yo mi voto decisivo á cerca del estableci-
miento de la farsa de Nina Exposita, y Reduc.
de mugeres, y habiendo examinado con el debi-
diento el dato, arunto q.^{da} farsa su voluntad,
he determinado, en vno y otro congreso, que
por ahora no pueda tomar Resolucion alguna
en el particular, y diferirla h^a la próxima
Junta G^{ral}, en donde mis apoderad^{os} ma-
nifestarán mi modo de pensar á v. r.

Reizero á v. r. mi fidal^{do} af. y luego á
N. r. Regue m. d. de mi tyuntam. á 7. de
Junio de 1772 = P. B. u. de v. r. sumar
at. y rend. sup. Pedro Maria de Landaneria.
Por la N. y L. 7. de Berga, su v. de tyuntam.
Lorenzo de Olipum.